

Buenos Aires, 2^o de septiembre de 1974.-

Devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, haciéndole saber que la gratificación a liquidar al Dr. Ventura Esteves, debe incluir el período de la FERIA Judicial del mes de julio, atento que -conforme lo manifestado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a fs. 1 vta.- el recurrente se desempeñó, de modo efectivo, durante ese receso judicial.-

Regístrese.-

CC COPIA

MIGUEL ANGEL BERQUITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

HECTOR MASNATTA

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EXP. Nº 2.692/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 24 de septiembre de 1974.-

En atención a lo informado precedentemente por la Intendencia del Palacio, vuelvan las actuaciones a la misma a fin de que intime a los agentes que no se han presentado a tomar servicio, por vía telegráfica, para que lo hagan en el término de 48 horas, bajo advertencia de dejar sin efecto la designación.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-

ES COPIA

EXP. Nº 2.673/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 25 de septiembre de 1974.-

Oficiése al señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, a fin de que se sirva remitir -con carácter de preferente trámite- el legajo personal del señor Alfredo Víctor Pedro Consiglieri, ex Oficial de Justicia de dicha Cámara que fue declarado cesante por resolución de este Tribunal de fecha 3 de marzo de 1967, en el expediente de Superintendencia Nº 5.594/65.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-

ES COPIA

EXP. Nº 2.660/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 25 de septiembre de 1974.-

Solicítese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil la remisión de fotocopia legible y autenticada de la Acordada dictada el día 7 de agosto ppdo. como asimismo del Acuerdo de diciembre de 1973 a que se refiere el voto en disidencia del Dr. Félix R. de Igarzábal.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-

ES COPIA



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EXP. Nº 2.595/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 25 de septiembre de 1974.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que requiera de la firma "Olivetti Argentina S.A.C.eI." el mantenimiento -por el término de veinte (20) días- de la oferta obrante a fs. 1.-

Asimismo, informe la mencionada Dirección respecto de la forma de pago del servicio que se solicita contratar y de su total afectación presupuestaria al corriente Ejercicio Financiero.-

Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-

~~ES COPIA~~

EXP. Nº 2.402/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 25 de septiembre de 1974.-

En atención a los informes producidos en estas actuaciones, de los que surge la carencia de locales y espacios disponibles en la planta baja del Palacio de Justicia para la instalación de máquinas fotocopadoras, hágase saber a la Asociación peticionante que no es posible acceder a lo solicitado, sin perjuicio de considerar el pedido en oportunidad de desocuparse algún ambiente apropiado.-

Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-

~~ES COPIA~~

Exp. nº 1.300/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 27 de septiembre de 1974.-

Remítase al Ministerio de Justicia de la Nación la nómina de magistrados y funcionarios que desempeñan actividad docente correspondiente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital y archívense las presentes actuaciones.-

Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-

ES COPIA

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION